

## Servas Internacional - **Coordinador de Área**

### Requisitos de Puestos, Análisis de Área, y el Reglamento de Elecciones para Coordinadores de Área

Esta guía fue redactada por EXCO por directiva de la AG 2006 y luego puesta a prueba en los exámenes de varias áreas y elecciones desde 2007. El proyecto revisado de trabajo, con resultados satisfactorios.

Este proyecto de guía establece:

- A. Las expectativas de los Coordinadores de Área de Servas Internacional
- B. La comunicación entre CCAA y EXCO
- C. Provisión para Comentarios de Área
- D. Reglamento de Elecciones para CA

#### **A) Las expectativas respecto a los Coordinadores de Área**

El papel y las responsabilidades de los Coordinadores de Área se discutieron en la Asamblea General de 2006 en Latina y de nuevo en la Asamblea General de 2009 en Mar del Plata.

Las siguientes resoluciones fueron aprobadas por la Asamblea General 2006 en relación con el trabajo de los Coordinadores de Área:

Los Coordinadores de Área son necesarios e idealmente, deben ser elegidos por los grupos nacionales de la zona y posteriormente nombrado por EXCO. Si los grupos nacionales de la zona no eligen a un AC, EXCO puede designar una persona para convertirse en un CA.

El trabajo de los Coordinadores de Área debe ser:

- 1) Desarrollo de Servas en el área
- 2) Enlace Nacional con el Grupo de Exco
- 3) Reracionamiento entre los Grupos Nacionales del Área y con los de otras Áreas

La siguiente resolución fue aprobada por la AG 2009:

"Pedimos al Comité de estatutos y descripción de tareas hacer una lista de las funciones de los CCAA, incluyendo la participación específica de los SNs del área en la elaboración de este documento".

Pedimos que los siguientes puntos, definidos en la Conferencia Regional de América Central realizada en Costa Rica, sean tomados como punto de partida:

1. Mantener, como mínimo, una reunión anual con los Grupos Nacionales (NG) de la zona.

2. Interactuar con otros CCAA, actuando como embajador de SI y como representante de SI ante los Grupos Nacionales.
3. Conocer el manual de procedimientos de SI.
4. Asegurarse que los Secretarios Nacionales respondan de inmediato los e-mails de SI.
5. Toda la información que el Coordinador de Área proporcionará a Servas Internacional, debe ser conocida por los Secretarios Nacionales.

## **B) La comunicación entre CCAA y EXCO SI**

El vicepresidente de SI es el contacto principal en SI EXCO para todos los Coordinadores de Área.

## **C) Revisiones de las Áreas Servas**

La siguiente resolución fue aprobada por la Asamblea General de 2006 sobre la forma que se define un Área Servas:

Las zonas serán definidas por EXCO, en consulta con los grupos nacionales de la zona propuesta.

De vez en cuando, EXCO ha organizado Opiniones de Área. Para cada área, se llevará a cabo una revisión del área al menos una vez en seis años, o antes si es requerido por lo menos el 20% de los grupos nacionales de la zona.

La revisión del Área normalmente incluirá consultas con los secretarios nacionales de la zona sobre los límites del área y sobre la necesidad de un Coordinador de Área.

## **D) Elecciones de Área Servas**

Servas Internacional promoverá el liderazgo democrático, dando la bienvenida y orientación a los buenos líderes, incluyendo a las personas nuevas que no sean muy conocidas internacionalmente, pero que pueden mejorar la capacidad de Servas y las conexiones de la comunidad.

### **1) ¿Quién puede ser candidato a Coordinador de Área?**

- a. Los candidatos a Coordinadores de Área deben considerarse "de buena reputación", para la AG de SI . Un candidato, se considerará de buena reputación a menos que la AG haya aprobado una resolución en el sentido de que él / ella no sea considerado/a de buena reputación.

- b. Para mantener la "buena reputación" y ser aceptados como candidatos para la reelección, los Coordinadores de Área, como mínimo, deben cumplir con los procedimientos de operación financiera y presentar informes de actividad anuales y los informes financieros a EXCO para su distribución a todos los Secretarios Nacionales.
- c. El candidato a la Coordinación del Área debe ser residente de la zona a la que quiere convertirse en el coordinador de área.
- d. Los candidatos a la Coordinación del Área deben ser propuestos por escrito por su Grupo Nacional o, como mínimo, por cinco miembros de Servas individuales. El candidato no puede proponerse a si mismo. Este requisito constará en el formulario de nominación.

## 2) ¿Quién puede votar en las elecciones para Coordinador del Área?

El Secretario Nacional de un grupo miembro de Servas, teniendo buena reputación, podrá votar en la elección del coordinador del Área en que se encuentra el Grupo Nacional al que pertenece.

## 3) ¿Cuáles son los procedimientos para las elecciones Área?

### 3.1) Proceso Electivo

- a. **Los ciclos electorales.** Las elecciones de los Coordinadores de Área tendrán lugar cada tres años, ya sea en una reunión de Secretarios Nacionales del Área y / o mediante el voto a distancia.
- b. El Comité Ejecutivo de SI designará un **Oficial Electoral imparcial y confiable** para cada elección zonal, y un **Comité de Nominaciones de CA** (compuesto por una o más personas) para cada elección zonal.
- c. Si la elección se lleva a cabo durante una reunión donde el Oficial Electoral no está presente, este designará un representante que esté presente en la reunión, para llevar a cabo algunas de las funciones del Oficial Electoral (como la distribución de las boletas/votos, recibéndolos de vuelta, recuento de votos, etc.).
- d. **Anuncio de los Resultados de la Elección:** Una vez cerrada la votación, el Oficial electoral anunciará los resultados de la elección tan pronto como sea razonablemente posible.
  - Si la elección se lleva a cabo en una reunión, el Oficial Electoral o su representante anunciarán los resultados durante la misma, y también comunicarán los resultados a todos los candidatos y al

Comité Ejecutivo de SI. Este último comunicará luego los resultados a todos los Secretarios Nacionales y lo publicará en los sitios web de Servas.

- Cuando la elección se efectúa por voto a distancia, el Encargado de las Elecciones comunicará los resultados a todos los candidatos a las elecciones y a EXCO SI. EXCO SI procederá a comunicar seguidamente los resultados a todos los Secretarios Nacionales, así como publicarlos en los sitios web de Servas.

### **3.2) Procedimiento de nombramiento**

- a. La Comisión de Candidaturas AC para las Elecciones de Área recibirán las propuestas de nombramiento y garantizarán que cada uno de los candidatos cumple con los requisitos establecidos en la Cláusula 1. Se rechazarán las candidaturas de los candidatos que no cumplan los requisitos de la Cláusula 1.
- b. El Encargado de las Elecciones de SI acordará con la Comisión de Candidaturas solicitar las **candidaturas por correo electrónico** o por otros medios a los Secretarios Nacionales y se publicarán en los sitios web de Servas, al menos un mes antes de la elección.
- c. El Encargado de las Elecciones de SI fijará la fecha límite de plazo de presentación de las candidaturas, una vez consultado la Comisión de Candidaturas AC.
- d. Se utilizará un **formulario de inscripción estándar**.
- e. Tras el examen de todas las candidaturas recibidas, la Comisión de Candidaturas AC facilitará los nombres de candidatos elegibles al Encargado de las Elecciones de SI quien, a su vez, se encargará de comunicar los nombres de dichos candidatos a todos los Secretarios Nacionales de la zona.

### **3.3) El proceso de votación**

- a. El Encargado de las Elecciones de cada área determinará el/los modelo(s) de voto y se encargará de recibir y de proceder al recuento de votos, garantizando:
  - i. la elegibilidad de los votantes
  - ii. la fecha escogida para la votación
  - iii. la confidencialidad de la votación
  - iv. la claridad de la decisión y de la notificación oportuna.

- b. El secreto de las votaciones:

Con el fin de garantizar la imparcialidad democrática, se llevarán a cabo todos los esfuerzos necesarios para ofrecer un **método de votación secreto**. Si la ausencia de comunicaciones internacionales satisfactorias u otros factores hacen que esto sea imposible, el Encargado de las Elecciones de SI ayudará personalmente, garantizando que el voto es confidencial para el votante y para sí mismo.

- c. Manejo de las papeletas

- i. El Encargado de las Elecciones de SI organizará las votaciones secretas, con previsión del voto a distancia.
- ii. El Secretario Nacional que se encuentre ausente tendrá la opción de votar a distancia de acuerdo con lo dispuesto por el Encargado de las Elecciones.
- iii. El Encargado de las Elecciones dará a conocer con antelación su dirección postal y puede actuar en calidad de depositario de seguridad de cualquier voto por correo.
- iv. El Encargado de las Elecciones anunciará los resultados de la elección tan pronto como sea posible después del cierre de la votación.

- d. Recuento de votos

El candidato que obtenga el mayor número de votos será elegido como Coordinador de Área. En caso de empate entre dos o más candidatos, la cuestión será resuelta de acuerdo con las siguientes reglas:

- En caso de disputa entre los dos candidatos empatados, resultará elegido aquél que haya servido en el mayor número de comités nacionales o internacionales
- Si persiste el empate, resultará elegido aquél que haya actuado en un mayor número de ocasiones como anfitrión
- En caso de que todavía persista el empate, el Presidente de SI tomará la decisión y procederá a designar al Coordinador de Área.

### **3.4) Disputas en las elecciones**

Las controversias serán remitidas a la Comisión de Resolución de Conflictos. En el caso de que no se pueda resolver la disputa, la cuestión será elevada a la Asamblea General para ser sometida a votación.

.....